

***I PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y
HOMBRES DE MEDINA DE POMAR (2009-2012)***



Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar



Acción subvencionada por la Junta de Castilla y León. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ORDEN FAM/176/2009, de 3 de febrero, por la que se convocan subvenciones incluidas en el Programa de Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de apoyo a las víctimas de violencia de género para el año 2009.

“El día en que el hombre se apoderó del lenguaje, se apoderó de la historia y de la vida. Al hacerlo nos silenció... Yo diría que la gran revolución de este siglo es que las mujeres recuperen la voz.”

Marcela Serrano

**Asesoría técnica realizada por ASE-psiKé, S. L.
Septiembre 2009**



ÍNDICE

1. Presentación	4
2. Introducción	5
3. Finalidad	7
4. Marco legal	8
5. Situación actual de Medina de Pomar	11
5.1. Datos generales y comunicaciones en Medina de Pomar	11
5.2. Población e indicadores demográficos	12
5.3. Nivel de estudios	19
5.4. Estructura productiva	21
5.5. Mercado de trabajo	23
5.6. Salud y bienestar social	24
5.7. Participación política	27
5.8. Participación social	27
5.9. Ocio y tiempo libre	28
5.10. Urbanismo y medioambiente	28
6. Áreas del Plan	30
6.1. Área 1: La integración de la perspectiva de género en el Ayuntamiento de Medina de Pomar	31
6.2. Área 2: Empleo y formación	33
6.3. Área 3: Salud y calidad de vida	35
6.4. Área 4: Educación, cultura y deportes	36
6.5. Área 5: Conciliación de la vida familiar y laboral	38
6.6. Área 6: Prevención y actuación ante la violencia de género	39
6.7. Área 7: Asociacionismo y participación	41
6.8. Área 8: Imagen y medios de comunicación	42
6.9. Área 9: Mujeres con problemática específica	43
6.10. Área 10: Cooperación	44
7. Seguimiento y evaluación	45
8. Aprobación y vigencia	45
9. Glosario	46



1. PRESENTACIÓN

“Yo no deseo que las mujeres tengan poder sobre los hombres, sino sobre ellas mismas.”

Mary Wollstonecraft

El Excelentísimo Ayuntamiento de Medina de Pomar, en aras a promover un mayor bienestar y calidad de vida entre las ciudadanas y los ciudadanos del municipio, presenta el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de Medina de Pomar (2009-2012), inspirado en dos principios básicos:

□ **No Discriminación:** Aunque la actuación de los poderes públicos en materia de igualdad ha perseguido tradicionalmente principios de justicia social, las situaciones de discriminación por razón de sexo son una realidad cotidiana. En consecuencia, es necesario realizar acciones reparadoras que mejoren la posición social de las mujeres.

□ **Igualdad:** La igualdad debe ser considerada como un valor en sí mismo. Las mujeres constituyen, al menos, el 50% de la población. No se trata, por tanto, de un colectivo. Ninguna sociedad puede permitirse el lujo de prescindir de la mitad de su potencial intelectual y humano. Desde esta perspectiva, lo importante no es sólo reparar situaciones de discriminación, sino recuperar el valor de la incorporación de las mujeres en paridad para el crecimiento económico y la modernización social de Medina de Pomar.

A su vez, el presente documento se concreta en las siguientes características:

1. El I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Medina de Pomar 2009-2012 **es un plan de trabajo**, de actuación, recogido en el presente documento que establece el marco de trabajo cotidiano del Ayuntamiento de Medina de Pomar y que es fruto del compromiso del mismo con las políticas de igualdad.
2. El I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Medina de Pomar 2009-2012 **incide en un problema social** - las desigualdades entre mujeres y hombres - **y no en 'problemas de las mujeres'**.
3. El I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Medina de Pomar 2009-2012 se convierte en una **propuesta idónea para una realidad concreta**.

Fdo. José Antonio López Marañoñ
Alcalde de Medina de Pomar



2. INTRODUCCIÓN

“El feminismo es un pensamiento político típicamente ilustrado: Es un discurso de la igualdad”

Amelia Valcárcel

La igualdad entre mujeres y hombres sigue siendo una prioridad en las políticas públicas de los gobiernos que entienden la igualdad de trato y de oportunidades como un principio fundamental para conformar sociedades realmente democráticas. La Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, constituye el marco jurídico para el desarrollo de las políticas dirigidas a la promoción de la igualdad y la asistencia a las mujeres en nuestra Comunidad. En ejecución de las previsiones contenidas en el artículo 4 de esta Ley, mediante Decreto 1/2007, de 12 de enero, se aprobó el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León para el periodo 2007-2011. El Plan fija una serie de objetivos orientados a lograr la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, estableciendo para ello un conjunto de medidas concretas, cuya puesta en práctica requiere la colaboración de los distintos agentes implicados (administraciones públicas, empresas, tejido asociativo y la sociedad civil en su conjunto).

Hasta ahora, los avances sociológicos realizados a lo largo del siglo XX han permitido un primer paso importante para las mujeres, su visibilización en los diferentes ámbitos de la sociedad, y por ello, ha sido denominado en varios artículos periodísticos y académicos como ‘el siglo del descubrimiento de las mujeres’. El movimiento feminista y las organizaciones de mujeres han impulsado la presencia femenina en la vida social a través de su constante estudio del problema de la discriminación y de la reivindicación de derechos y libertades como el voto o la educación. Así, los estudios e investigaciones sobre el papel de las mujeres a lo largo de la historia han visibilizado su participación en los hechos y manifestaciones políticos del momento. Y también, han logrado recuperar figuras femeninas destacadas en los ámbitos de la política, la ciencia y el pensamiento, los deportes, etc.

Por otro lado, los trabajos sociológicos y antropológicos sobre el género, han dedicado muchos esfuerzos para analizar las causas y realidad de la discriminación sexual.



A partir de estos análisis se han generando marcos teóricos que han facilitado la actuación de las instituciones, tanto en el ámbito jurídico como en la creación de herramientas para su incorporación a las políticas públicas.

Dos instrumentos importantes son la 'Carta de las Naciones Unidas' firmada en 1945 y la 'Declaración Universal de Derechos Humanos' aprobada por Naciones Unidas en 1948, donde se recoge la igualdad en derechos de todos los seres humanos sin distinción.

Posteriormente, la normativa de igualdad de trato y de oportunidades ha iniciado un fructífero camino en las agendas políticas de las instituciones y organismos internacionales, europeos y nacionales. Las herramientas generadas en este recorrido, como los Planes de Igualdad y la transversalización del análisis de género en las políticas públicas, se han ido incorporando de forma paulatina en los ámbitos nacionales y locales, con el objetivo de alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres.

Estos marcos normativos y herramientas han introducido cambios muy significativos en la vida social y ciudadana de las mujeres. En relación a los derechos políticos, las cuotas y la paridad han supuesto un gran avance en la presencia de las mujeres en la representación política y el empleo. Otro cambio ha sido la conquista de los derechos civiles como el derecho a la propiedad, a ser iguales ante la ley y los derechos a la vida, la dignidad y la integridad física, donde las normativas contra la discriminación y la violencia han supuesto un impulso importante. Y también, se ha ido transformando el acceso de las mujeres a los derechos sociales como la educación, la sanidad, la seguridad social y el sistema de pensiones.

Con el convencimiento de que se ha conseguido mucho, pero que queda tanto o más por lograr, se aprueba este I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de Medina de Pomar 2009-2012, fruto de la inquietud y sensibilidad del Ayuntamiento al considerar una prioridad trabajar en beneficio de todas y todos sus vecinas y vecinos y muy especialmente por aquellos colectivos que se enfrentan a sus derechos en ciertas condiciones de desigualdad.

Para la elaboración de este Plan se ha realizado un primer diagnóstico de Medina de Pomar y de la situación de partida. Para ello se han manejado como fuentes principales: las aportaciones que han realizado las y los agentes consultados, los vecinos y vecinas del municipio y el análisis de documentos y datos estadísticos. Estos han permitido completar e ilustrar de forma cuantitativa las situaciones descritas. La recogida de información y su análisis han permitido dibujar un mapa de la situación de partida desde el que realizar las propuestas de acción que articulan este Plan.



3. FINALIDAD

“La mujer no nace, se hace”

Simone de Beauvoir

La puesta en marcha de este I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de Medina de Pomar 2009-2012, pretende garantizar *acciones transversales* a todas las áreas del Ayuntamiento, que recojan un enfoque de género, con el fin de alcanzar una *sensibilización generalizada*, que será el motor que posibilite la realización de cambios en profundidad, para conseguir implementar políticas que permitan llegar a la igualdad real. Se trata de un paso sumamente importante en aras a caminar hacia un futuro donde el sexo de una persona no predetermine qué puede o no puede hacer, qué puede o no puede tener, en definitiva, cuál es su papel social. Por tanto, el I Plan de Igualdad servirá para provocar cambios en la realidad del municipio de Medina de Pomar.

Se trata de lograr que las políticas de igualdad se incorporen a todos los niveles y participen de ella todas las personas, generando un nuevo nivel organizativo que tenga en cuenta la igualdad. Se trata de que nuestras intervenciones a favor de la igualdad atraviesen toda la realidad, porque es en la realidad en su conjunto en donde descansa la discriminación. Estamos refiriéndonos al *mainstreaming de género*, término acuñado en la IV Conferencia sobre la Mujer celebrada en 1995 en Pekín y llevado al marco jurídico europeo por el Tratado de Ámsterdam, ratificado en 1999 por España.

El presente Plan pretende ser *participativo y consensuado* entre todas las áreas que lo componen así como entre los diversos agentes sociales y la ciudadanía de Medina de Pomar, con el fin de que se haga cercano, útil, y preciso.



4. MARCO LEGAL

"Una mujer tiene que valer el doble que un hombre para llegar la mitad de lejos".

Fannie Hurst

El reconocimiento explícito de la desigualdad de mujeres y hombres por parte de los poderes públicos ha ido generando todo un marco normativo referencial en el que se recoge y justifica la necesidad de poner en marcha medidas orientadas al logro de la igualdad. Por lo tanto, el presente Plan de Igualdad no constituye un instrumento aislado sino que se enmarca bajo un paraguas institucional y legislativo más amplio.

Ya en 1946, el Consejo de Naciones Unidas creó la Comisión de la Condición de la Mujer, cuya función era preparar las recomendaciones y los informes sobre la promoción de los derechos de la mujer en la esfera política, económica, social y educativa. En 1948 promulga la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que será, hasta nuestros días, un documento de referencia en todo el mundo para la lucha contra la desigualdad de toda índole. En el año 1979, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la CEDAW- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, primer instrumento jurídico en el que se recoge la estrategia de acción positiva a nivel internacional.

La igualdad entre mujeres y hombres es para la Unión Europea algo directamente vinculado a la democracia. En el espacio europeo, el combate a la discriminación de género tiene su origen en el propio tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea (Tratado de Roma, 25 de marzo de 1957), que en su artículo 119 (141 actual) dice: *"Los Estados miembros deben garantizar el principio de igual retribución por idéntico trabajo para hombres y mujeres"*. El marco jurídico comunitario europeo en materia de igualdad se inicia en la década de los años setenta, mediante la adopción de varias directivas, entre ellas la 76/207/CEE, relativa al principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, la formación y la promoción profesionales y las condiciones de trabajo. A través del Tratado de Ámsterdam (1997), la Unión Europea establece un compromiso formal de integrar la igualdad en todas sus políticas. Además, ha puesto en marcha hasta el momento cinco programas de Acción Comunitaria para la Igualdad de Mujeres y Hombres.



En el contexto español, nuestra Constitución en su artículo 14, recoge el principio de no discriminación y el artículo 9.2. legitima las acciones positivas como estrategia de actuación a través del siguiente enunciado *“corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas: remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”*. El propio Tribunal Constitucional ha respaldado no sólo la legalidad de estas políticas sino la obligación de los poderes públicos de impulsarlas creando en el año 1983 el Instituto de la Mujer, como organismo autónomo encargado de promover una política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La ‘Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres’, nace con la vocación de erigirse en la ley-código de la igualdad y en su Exposición de motivos reconoce como necesario el desarrollo de *“una acción normativa dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla”*.

Por lo que respecta a nuestra Comunidad, el artículo 8.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León reitera el mandato Constitucional citado anteriormente, dirigiéndolo de forma específica a los poderes públicos de Castilla y León. Al amparo de dichos preceptos se aprobó, por Decreto 53/1994, de 3 de marzo, el “I Plan Integral de Igualdad de Oportunidades para la mujer” en Castilla y León. Posteriormente, por Decreto 155/1997, de 24 de julio, se aprobó el “II Plan Integral de Igualdad de Oportunidades para la mujer” en Castilla y León. Finalmente, el Decreto 203/2001, de 26 de julio, aprobó el “III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres” de la Comunidad de Castilla y León.

Durante la vigencia del III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades, las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, que regula el marco de actuación en orden a promover la igualdad de la mujer, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.1.19ª del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, contemplando de forma integral los aspectos de promoción de la igualdad y asistencia a la mujer.



El artículo 4 de dicha Ley contempla los Planes Generales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, aprobados por la Junta de Castilla y León, como instrumento de planificación de las actuaciones dirigidas a incentivar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Finalizado el período de vigencia del III Plan, en aplicación de los artículos 3 y 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León y con el fin de llevar a cabo la planificación de las actuaciones dirigidas a la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se aprobó por Decreto 1/2007, de 12 de enero, el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León (2007-2011).

A nivel provincial, el último Plan publicado por la Diputación Provincial de Burgos fue aprobado el 12 de septiembre de 2002, y establecía una vigencia de dos años más, es decir, hasta el año 2004 y se estructuraba en las siguientes siete áreas: Área de Educación y Cultura; Área de Medios de Comunicación y Publicidad; Área de Mujeres en situación de exclusión social; Área de Economía, Empleo y Formación; Área de Salud; Área de Servicios Sociales y Violencia contra las mujeres; Área de Administración, Asociacionismo y Participación.. Desde entonces no existe actualización de este primer Plan.



5. SITUACIÓN ACTUAL DE MEDINA DE POMAR

“No hay barrera, cerradura ni cerrojo que puedas imponer a la libertad de mi mente”

Virginia Woolf

5.1. DATOS GENERALES Y COMUNICACIONES EN MEDINA DE POMAR

El municipio **Medina de Pomar**, con 205,78 km² de superficie, se encuentra al norte de la provincia de Burgos, en la comarca denominada *“Las Merindades”*, territorio donde contrastan los paisajes ribereños de los ríos Nela, Trueba y Salón, con las escarpadas laderas de la Tesla, los pinares de Losa y las superficies más llanas, destinadas al cultivo de cereal, patatas y lechugas. Medina de Pomar está formado por dieciocho entidades locales:

Angosto	Momediano	Salinas de Rosío
Bóveda de la Rivera	Moneo	Santurde
Bustillo de Villarcayo	Návagos	Torres
Criales	Oteo de Losa	Villamezán
La Cerca	Paresotas	Villamor
Miñon	Perex de Losa	Villatomil

El municipio dista 80 Km. de Burgos y 78 Km. de Bilbao. Medina de Pomar está conectada por carretera con Burgos y Bilbao a través de la CL-628.

Hay un servicio diario de autobuses hacia Burgos y Bilbao ofrecido por la compañía ALSA-Continental Auto. Los horarios hacia Bilbao se ofrecen los días laborables a partir de las 8h:45 y los domingos y festivos a partir de las 10h:00. Para desplazarse a Burgos, se dispone de cuatro viajes los días laborales (8h:15; 10h:45; 15h:10 y 19h:15) y tres los domingos y festivos (10h:45; 18h:45 y 22h:15). Además de estos destinos, Medina de Pomar está comunicada con Santander y Logroño. El municipio cuenta también con servicio de taxi, desempeñado por seis empresas cuya gerencia corre a cargo de un varón, autónomo que no suele contar con personas contratadas.



5.2. POBLACIÓN E INDICADORES DEMOGRÁFICOS

Medina de Pomar tiene **6.212 habitantes**, de los cuales **3.278 son varones (53%)** y **2.964 son mujeres (47%)**, según datos del Instituto Nacional de Estadística (en adelante INE), con fecha de 1 de enero de 2008.

	Varones	Mujeres	Total
Total	3.278	2.934	6.212
0-4	148	142	290
05-09	149	124	273
10-14	123	130	253
15-19	143	127	270
20-24	195	172	367
25-29	270	204	474
30-34	290	224	514
35-39	288	232	520
40-44	285	275	560
45-49	283	219	502
50-54	207	164	371
55-59	166	159	325
60-64	187	138	325
65-69	135	118	253
70-74	128	143	271
75-79	115	128	243
80-84	89	110	199
85 y más	77	125	202

Tabla 1: Población de Medina de Pomar por edades y sexo.

Fuente: INE, 2008. Elaboración propia.

La **evolución de la población** en Medina de Pomar ha seguido una tendencia positiva durante los últimos años. Como se observa en el gráfico 1, durante el periodo de 1.996 a 1.998 se produce un descenso del número de habitantes. También se aprecia en este tramo cronológico, que la población de hombres y mujeres se encuentra más igualada que en la actualidad. Desde el año 1.999 hasta el 2003, la población, con un porcentaje mayor de hombres que de mujeres, se mantiene constante. Y desde el año 2003 hasta el 1 de enero de 2008, la población de Medina de Pomar ha aumentado progresivamente, creciendo, eso sí, la población masculina más que la femenina.



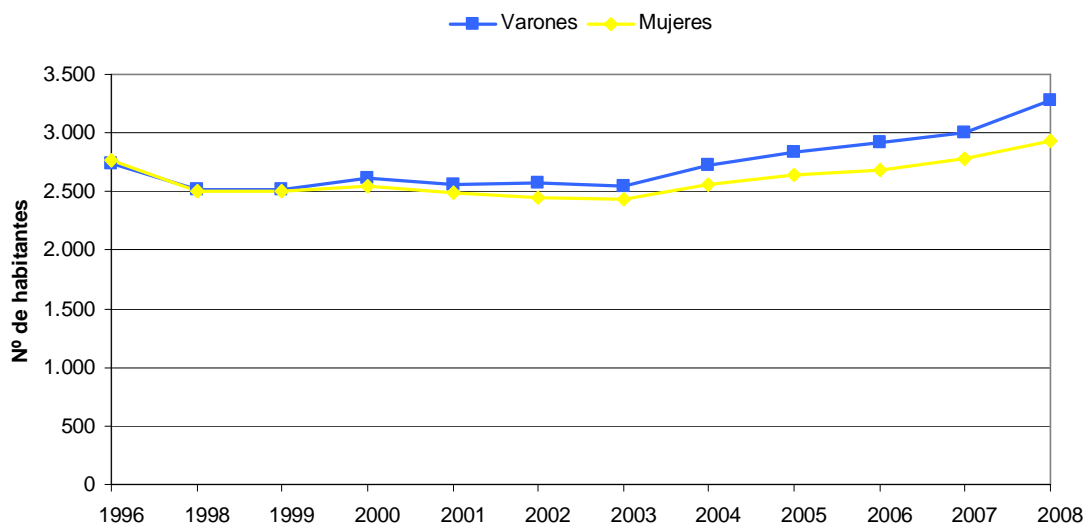


Gráfico 1: Evolución de la población en Medina de Pomar por sexo.

Fuente: INE, 2008. Elaboración propia.

La **estructura poblacional** de Medina de Pomar concentra su mayor volumen de población en el tramo central de la pirámide. El gráfico 2 muestra que la mayor parte de la población de Medina de Pomar se encuentra en edad activa.

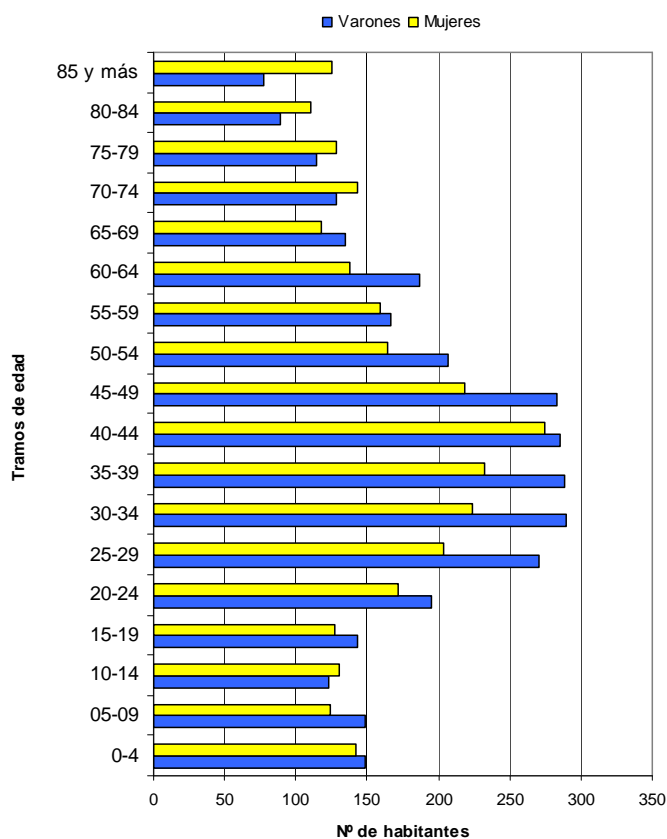


Gráfico 2: Pirámide poblacional de Medina de Pomar.

Fuente: INE, 2008. Elaboración propia.



Si analizamos la estructura poblacional de Medina de Pomar desde la perspectiva de género, en primer lugar destaca la existencia de un mayor número de hombres que de mujeres, desde las edades más tempranas hasta las más adultas. El tramo de edad en el que por primera vez hay más mujeres que hombres, se sitúa entre los 70 y los 74 años. Por tanto, el **índice de feminidad** es bajo, 89,5%, es decir, por cada 100 hombres hay 89,5 mujeres.

El bajo índice de feminidad de Medina de Pomar puede explicarse en base a diversos factores. En primer lugar y empezando desde las edades más tempranas, nacen en Medina de Pomar menos niñas que niños; en segundo lugar, existe un mayor número de mujeres que deciden cursar estudios superiores y que abandonan el municipio en busca de Centros Educativos y, posteriormente, empleo cualificado. Finalmente también influye la llegada a Medina de Pomar de inmigrantes varones en busca de empleo.

El aumento de la presencia de mujeres a partir de los 70 años tiene que ver fundamentalmente con su mayor esperanza de vida y también, con el retorno de la población masculina inmigrante a sus países de origen al alcanzar éstos la edad de jubilación.

Medina de Pomar, tal como se aprecia en la pirámide poblacional, concentra su mayor volumen de habitantes en el tramo de edad correspondiente a la población potencialmente activa. Este dato indica que la **dependencia demográfica** no es muy alta 46,92%, es decir, hay más personas en el centro de la pirámide que en los extremos. La importancia de este dato reside en que existe más población capaz de realizar “cuidados”, que población con la necesidad de recibirlos: niñas, niños y personas mayores.

El **índice de infancia** (13,13 %), refleja la población del municipio menor de 15 años. En Medina de Pomar, por cada 100 habitantes hay 13 menores de quince años, un índice de infancia alto en comparación con los índices de infancia de las poblaciones del centro-norte de España. En cuanto al **índice de juventud** (17,88 %), por cada 100 habitantes 17 son jóvenes, es decir, se encuentran en el tramo de edad comprendido entre los 15 y los 29 años.

En comparación con los datos anteriores, resulta significativo que el **índice de vejez** (18,80 %), sea superior tanto al índice de infancia como al de juventud. Se trata de un indicador negativo para la estructura poblacional de Medina de Pomar, de cada 100 habitantes 18 son mayores de 65 años.



El índice de **sobre envejecimiento** (17,20%) es lógicamente menor que el de vejez, ya que sólo mide el porcentaje de población mayor de 85 años. Aún así, se trata de un índice bastante elevado. El **índice de reemplazo de la población en edad potencialmente activa** es de 112,90%, y hace referencia a la población de 15 a 24 años sobre la de 55 a 64 años. Por último, la **relación de niños y niñas por mujer en edad fértil** es de 19,90% y hace referencia a niños y niñas menores de 4 años por cada 100 mujeres de entre 15 y 49 años. Por lo que respecta a la población extranjera, en Medina de Pomar residen **738 personas extranjeras**, de las cuales **460 son hombres** y **278 son mujeres**. La población extranjera en Medina de Pomar supone el 11,8% de la población total del municipio.

	Varones	Mujeres	Total
Total Extranjeros	460	278	738
Continentes			
Total Europa	383	221	604
Total Europa No Comunitaria	1	3	4
Total América	32	47	79
Total África	34	7	41
Total Asia	11	3	14
Nacionalidades			
Bulgaria	141	74	215
Francia	3	6	9
Italia	0	1	1
Polonia	0	1	1
Portugal	111	34	145
Reino Unido	1	1	2
Rumania	125	101	226
Ucrania	1	3	4
Argelia	8	0	8
Marruecos	24	7	31
Senegal	2	0	2
Argentina	6	0	6
Bolivia	2	0	2
Brasil	4	5	9
Colombia	4	10	14
Cuba	0	2	2
Chile	0	3	3
Ecuador	1	0	1
Paraguay	0	2	2
Perú	1	1	2
Rep. Dominicana	0	6	6
Uruguay	13	14	27
Venezuela	1	1	2
China	6	3	9
Pakistán	5	0	5

Tabla 2: Población extranjera residente en Medina de Pomar por nacionalidad y sexo.



Fuente: INE, 2008. Elaboración propia.

Tal como refleja la tabla 2, entre las diferentes nacionalidades destacan la **rumana y la búlgara** con mayor número de personas, 226 y 215 respectivamente. La tercera nacionalidad con mayor presencia en el municipio es la **portuguesa**, con 145 personas residentes. A estas tres nacionalidades le siguen, en orden decreciente Marruecos, República Dominicana y Colombia.

En el análisis de la **estructura de la población extranjera por edades**, se aprecia que el mayor volumen de población se concentra en el tramo de edad de 16 a 64 años, sumando el 86,17% de la población extranjera total. La población menor de 16 años comprende al 13%. El tramo de edad con menor porcentaje de población extranjera es el de personas mayores de 65 años, con una representación del 0,81% sobre el total de población extranjera.

La tabla 3, muestra el porcentaje de hombres y mujeres presentes en cada uno de los grandes grupos de edad. Podemos observar que entre la población más joven y la más mayor, apenas existen diferencias en cuanto a la distribución pro sexo, sin embargo, para el tramo de edad mayoritario, el de la edad potencialmente activa, existe un mayor porcentaje de población masculina, concretamente el 64% son hombres y el 36% son mujeres.

Total				Menores de 16 años				De 16 a 64 años				De 65 y más años			
Varones		Mujeres		Varones		Mujeres		Varones		Mujeres		Varones		Mujeres	
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
460	62,3%	278	37,6%	49	51%	47	49%	408	64,2%	228	35,8%	3	50%	3	50%

Tabla 3: Población extranjera por sexo y grandes grupos de edad.

Fuente: INE, 2008. Elaboración propia.

En cuanto a la **estructura de los hogares**, según datos del Censo de Población y Vivienda de 2001, Medina de Pomar tiene **4.813 hogares**. El tipo de hogar más frecuente es el compuesto por dos adultos con uno o dos menores, que suman un total de 840 hogares.



	TOTAL
TOTAL	4.813
Una mujer de 16 a 64 años	121
Un hombre de 16 a 64 años	226
Una mujer de 65 o más años	165
Un hombre de 65 o más años	82
Una mujer adulta con uno o más menores	127
Un hombre adulto con uno o más menores	59
Dos adultos de 16 a 64 años, sin menores	376
Dos adultos, uno al menos de 65 años o más, sin menores	490
Dos adultos y un menor	396
Dos adultos y dos menores	444
Dos adultos y tres o más menores	50
Dos adultos de 35 años o más, uno de 16 a 34 años, sin menores	363
Dos adultos de 35 años o más, uno de 16 a 34 años y un menor	192
Dos adultos de 35 años o más, uno de 16 a 34 años y dos o más menores	61
Otro hogar de tres adultos, con o sin menores	326
Dos adultos de 35 años o más, dos de 16 a 34 años, sin menores	400
Dos adultos de 35 años o más, dos de 16 a 34 años y un menor	70
Dos adultos de 35 años o más, dos de 16 a 34 años y dos o más menores	12
Otro hogar de cuatro adultos, con o sin menores	264
Cinco o más adultos, con o sin menores	589

Tabla 4: Estructura de los hogares de Medina de Pomar.

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2001. Elaboración propia.

Al analizar la estructura de los hogares desde una perspectiva de género, destaca en primer lugar el elevado número de **hogares monoparentales** formados por una mujer y sus hijos/as, 127 hogares, respecto al número de hogares monoparentales constituidos por un hombre y sus hijos/as, que asciende a 59 hogares.

Hogares monoparentales	Nº de hogares
Una mujer adulta con uno o más menores	127
Un hombre adulto con uno o más menores	59

Tabla 5: Composición de los hogares monoparentales de Medina de Pomar según sexo.

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2001. Elaboración propia.



El 68,2% de los hogares monoparentales son gestionados por mujeres, lo que pone de manifiesto que existe un número mayor de mujeres que de hombres que padecen los problemas de conciliación de vida laboral y familiar.

El número de **hogares unipersonales** de mujeres solas mayores de 65 años es mucho mayor que el número de hogares unipersonales en el que residen hombres solos mayores de 65 años. Este dato se encuentra en consonancia con la estructura poblacional del municipio ya que, debido a la mayor esperanza de vida de las mujeres, hay menos hombres a partir de esta edad.

Estructura del hogar	Nº de hogares
Una mujer de 65 o más años	165
Un hombre de 65 o más años	82

Tabla 6: Hogares unipersonales formados por mayores de 65 años, por sexo.

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2001. Elaboración propia.

Sin embargo, la tendencia anterior para ambos sexos se invierte en el tramo de edad de los 16 a los 65 años, donde son más los hogares formados por hombres que viven solos que por mujeres que viven solas; 226 hogares habitados por hombres y 121 hogares habitados por mujeres. Se trata de una proporción del 65% frente al 35%. Este dato se explica a partir de varios factores; en primer lugar, por la estructura poblacional de Medina de Pomar, que registra mayor porcentaje de hombres que de mujeres en esa franja de edad; y, en segundo lugar, por el elevado porcentaje de hogares monoparentales formados por mujeres, el 68,2%, que significa que gran parte de las parejas masculinas viven solos sin sus hijos/as.



5.3. NIVEL DE ESTUDIOS

El nivel de estudios de la población en general, ha aumentado progresivamente durante las últimas décadas, sin embargo, el cambio más espectacular se ha dado en el colectivo femenino, donde se ha pasado de bajas tasas de alfabetización a ser el colectivo mayoritario en los estudios superiores.

El comportamiento educativo de las mujeres tiene varias explicaciones. Una de ellas es la incorporación de la mujer al mercado laboral, cada vez más competitivo y, por tanto, donde una mejor formación garantiza mayores oportunidades de inserción.

Otro factor de enorme importancia y vinculado estrechamente al primero, es que las oportunidades laborales para las mujeres se han ofrecido, sobre todo, en los ámbitos que requieren mayor cualificación, siendo expulsada la población femenina de los municipios rurales donde los puestos de trabajo remunerados han sido desempeñados tradicionalmente por hombres y, aunque en la actualidad se hayan modificado algunos patrones, los datos del mercado laboral apuntan que continua siendo así; la presencia de mujeres en el mercado laboral de Medina de Pomar no es igual a la de los hombres en ninguno de los sectores laborales. La tabla 7 muestra el nivel de estudios alcanzados, con fecha de 2001, por la población del municipio.

	TOTAL	Varón	Mujer
TOTAL	4.813	2.468	2.345
Analfabetos	246	136	110
Sin estudios	450	203	247
Primer grado	1.917	962	955
Segundo grado	1.769	984	785
Tercer grado	431	183	248

Tabla 7: Nivel de estudios de la población de Medina de Pomar.

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2001. Elaboración propia.



En cuanto al tipo de estudios que ha cursado la población, la tabla 8 muestra que la especialidad más cursada es “formación técnica e industria”. Si analizamos el tipo de estudios completados desde una perspectiva de género, destaca que los hombres son mayoría en la especialidad “Formación técnica e Industria” y el porcentaje de mujeres supera al de los hombres en las especialidades de “Magisterio y Educación Infantil”, “Ciencias Sociales”, “Artes y Humanidades” y en el área de “Salud y Servicios Sociales”.

	TOTAL	Varón	Mujer
TOTAL	4.813	2.468	2.345
Derecho	28	16	12
Magisterio, Educación infantil...	115	26	89
Ciencias Sociales	157	56	101
Artes y Humanidades	52	17	35
Informática	18	8	10
Ingenierías	40	28	12
Formación Técnica e Industrias	541	343	198
Ciencias	27	14	13
Arquitectura o Construcción	9	8	1
Agricultura, Ganadería, Pesca; Veterinaria	14	11	3
Salud, Servicios Sociales	84	28	56
Otros Servicios	34	10	24
No es aplicable	3.694	1.903	1.791

Tabla 8: Tipo de estudios completados por la población de Medina de Pomar.

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2001. Elaboración propia.



5.4. ESTRUCTURA PRODUCTIVA

Según datos de la *Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León*, con fecha de 2008, el sector más importante de la estructura productiva de Medina de Pomar es el **sector servicios**, con un **60%** de actividad empresarial. El segundo sector más destacado es la **construcción**, con un **16%** de las empresas. En tercer lugar, aparece la **industria** con el **14%**, sobresaliendo la industria manufacturera. Y, finalmente, aparece la **agricultura**, con un **10%** de actividad, con la producción de la lechuga típica de Medina de Pomar.

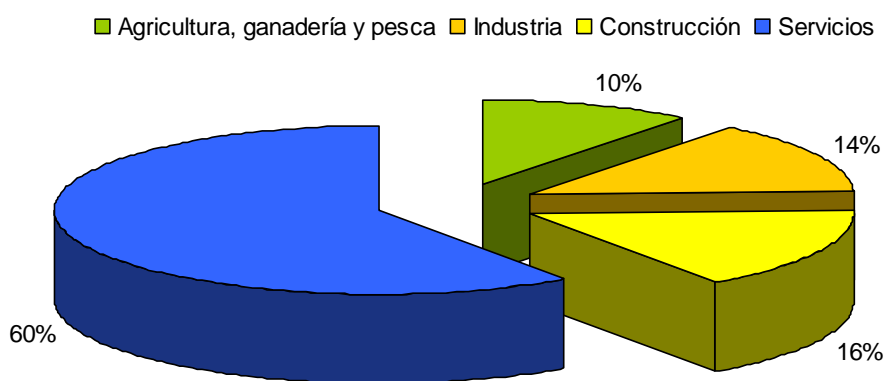


Gráfico 3: Estructura productiva de Medina de Pomar.

Fuente: Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León, 2008. Elaboración propia.

La tabla 9 muestra detalladamente las actividades económicas registradas en Medina de Pomar y la presencia de mujeres y hombres en las mismas. Así, es posible observar desde una perspectiva de género, como la ocupación de las mujeres en la Industria, la Construcción, la Agricultura e incluso gran parte del sector servicios, es menor que la de los hombres.

No obstante, en labores relacionadas con el sector servicios, pero centradas en actividades de limpieza y cuidados de personas, así como en el ámbito educativo y sanitario, son las mujeres quienes representan a la mayoría de trabajadores.



	Varón	Mujer	Total
TOTAL	1.319	647	1.966
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	149	56	205
Pesca	1	0	1
Industrias extractivas	10	0	10
Industria manufacturera	152	21	173
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	80	9	89
Construcción	292	20	312
Comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores y artículos personales y de uso doméstico	203	166	369
Hostelería	89	75	164
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	60	12	72
Intermediación financiera	29	13	42
Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	51	36	87
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	115	46	161
Educación	37	56	93
Actividades sanitarias y veterinarias; asistencia social	32	69	101
Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	19	34	53
Actividades de los hogares	0	34	34

Tabla 9: Distribución de las actividades económicas de Medina de Pomar en función del sexo.

Fuente: Censo de Población y Vivienda de 2001. Elaboración propia.



5.5. MERCADO DE TRABAJO

La **población ocupada** por sectores de actividad y por sexo en Medina de Pomar, que los hombres son mayoría en todos los sectores productivos (tabla 10).

	TOTAL	Varón	Mujer
TOTAL	1.966	1.319	647
Agricultura, ganadería y pesca	206	150	56
Industria	272	242	30
Construcción	312	292	20
Servicios	1.176	635	541

Tabla 10: Población ocupada por rama de actividad y por sexo en Medina de Pomar.

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2001. Elaboración propia.

Respecto a la **población parada** Medina de Pomar, con un **porcentaje de paro del 4%**, se encuentra entre los municipios con más paro de la provincia de Burgos. Este porcentaje afecta en mayor medida a las mujeres (4,5%) que a los hombres (3,5%).

En cuanto al paro registrado en Medina de Pomar en los distintos tramos de edad, la tabla 11 muestra que son las personas de 25 a 49 años las más afectadas por el desempleo, con un 5,8% de paro.

Porcentaje de paro por edades		
% Paro de 16 a 24 años	% Paro de 25 a 49 años	% Paro de 50 y más años
4,9%	5,8%	3,0%

Tabla 11: Porcentaje de paro registrado en Medina de Pomar por tramos de edad.

Fuente: Anuario Económico de España, 2008. Elaboración propia.



5.6. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

El **Centro de Salud** de Medina de Pomar ofrece servicio de atención primaria, cuenta además, con la atención de una matrona y una pediatra. Además de los servicios de la matrona en el Centro de Salud, las mujeres de Medina de Pomar disponen anualmente de un autobús enviado por la Junta de Castilla y León que se encarga de realizar mamografías a las mujeres del municipio mayores de 45 años.

Existen tres **farmacias** en Medina de Pomar, dos de ellas son gestionadas por mujeres y una por un hombre. Respecto a los equipos de trabajo, al igual que el Centro de Salud, el personal se compone mayoritariamente de mujeres.

Respecto a los **recursos de apoyo psicosocial**, Medina de Pomar dispone de un **Centro de Acción Social** que lleva funcionando en el municipio más de 20 años. En este centro trabajan nueve personas; ocho son mujeres y un hombre. La tabla 12 muestra sus perfiles profesionales.

Trabajadoras del CEAS de Medina de Pomar	
Trabajadoras sociales	3 mujeres
Educadoras familiares	2 mujeres
Animador comunitario	1 hombre
Psicóloga	2 mujeres
Auxiliar administrativo	1 mujer

Tabla 12: Equipo de trabajo del Centro de Acción Social de Medina de Pomar.

Fuente: Centro de Acción Social de Medina de Pomar, 2009. Elaboración propia.

Con el CEAS también colaboran 15 trabajadoras sociales en el programa de ayuda a domicilio, todas ellas mujeres.



El equipo de trabajo del CEAS realiza las siguientes funciones:

- **Información, orientación y asesoramiento:** Desde este servicio se informa y orienta sobre los derechos y recursos sociales, se gestiona el acceso a algunos de estos recursos, o se apoya en la tramitación de otros. Igualmente, se realizan actividades de sensibilización sobre necesidades o problemáticas sociales.
- **Apoyo a familias y alternativas a la convivencia:** Este servicio ofrece ayuda a domicilio, tele-asistencia, facilita alojamientos alternativos y programas de apoyo a la familia (que incluyen apoyo social y psicológico, actuaciones educativas, desarrollo de habilidades...). Todo ello con el objeto de mejorar la convivencia y evitar situaciones de exclusión social.
- **Prevención, acción social comunitaria y voluntariado:** Desde este servicio se realizan actuaciones para el fomento del asociacionismo, coordinación con las asociaciones de la zona, programas de educación no formal, programas de animación sociocultural, fomento del voluntariado, etc. El objetivo es aumentar la participación ciudadana en la mejora de las condiciones de vida, prevenir situaciones de exclusión social y facilitar la integración.

Los programas que se ofrecen en el CEAS van dirigidos a toda la población. A continuación se exponen algunas de las demandas más habituales realizadas por la población:

- Tramitación de las prestaciones por nacimiento de hijos/as. Acuden al CEAS 90% hombres, 10% mujeres.
- Gestión de viajes para la tercera edad. Acuden al CEAS más mujeres que hombres, en parte debido a la mayor esperanza de vida de las mujeres.
- Atención a mujeres y hombres víctimas de violencia de género, 90% mujeres, 10% hombres.
- Tramitación del programa de ayuda a domicilio. Acuden al CEAS 66% mujeres, 34% hombres.
- Tramitación de atención sanitaria para inmigrantes sin empleo. Acuden más hombres que mujeres. Se añade el factor cultural y religioso ya que a algunos hombres les cuesta ser atendidos por mujeres.
- Tramitación del carné joven, carné de alberguista y matrículas para campamentos de verano. Estos trámites se realizan en el Punto de Información Juvenil, gestionado también por el CEAS.



En cuanto a los **recursos educativos**, en Medina de Pomar existe una guardería municipal “La Casita”. El horario de apertura es de 7:45h a 18:00h. El discurso social del municipio apunta que el horario resulta insuficiente para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, ya que no cubre el horario de jornada laboral partida, muy habitual en el sector servicios. La guardería dispone de servicio de comedor a cargo del almuerzo que llevan al centro previamente padres y madres. La edad de los niños y niñas que pueden acudir a la guardería abarca desde los 4 meses hasta los 3 años, salvo en verano, que se acogen niños y niñas hasta los 6 años de edad.

El número de plazas ofertadas es de 41. No existen requisitos para la inscripción de los niños y niñas, solo el pago de una matrícula. En ella trabajan dos educadoras infantiles, una maestra de educación infantil y una pedagoga.

A su vez, el municipio dispone de una guardería de carácter privado “Pequeñines”, que acoge a niños y niñas con edades comprendidas entre los 3 meses y los 3 años. El horario de apertura abarca desde las 8:00h de la mañana hasta las 20:00h de la tarde, y ofrece servicio de comedor a cargo del almuerzo previamente preparado y llevado al centro por padres y madres. Tal y como afirma la persona entrevistada de la guardería, no se cubren todas las plazas. En cuanto a la percepción de quiénes son las personas que llevan a los/as niños/as al centro, informan que son mayoritariamente las madres. En esta guardería trabaja una maestra de educación infantil y una educadora infantil.

En el **Colegio Público** San Isidro Labrador estudian alrededor de 500 niños/as. En el Centro trabajan 60 profesionales, de los cuales 40 son mujeres y 20 son hombres. El director del centro es varón, al igual que el jefe de estudios; la secretaria del Centro es una mujer.

El municipio cuenta con **dos Institutos de Educación Secundaria** “Castella Vetula” y “La Providencia”, donde estudian 360 y 150 alumnos/as respectivamente. En el primero de ellos ejercen su actividad 47 profesionales de la enseñanza de los cuales 31 son mujeres y 16 son hombres. El equipo directivo del centro se compone de un director varón, una jefa y un jefe de estudios y una secretaria. En “La Providencia” trabajan 11 profesionales, 6 hombres y 4 mujeres. En cuanto a la composición del equipo directivo, la secretaria es mujer y tanto el jefe de estudios como el director son hombres.

La casa de la Cultura de Medina de Pomar, situada en una zona céntrica del municipio acoge diferentes servicios, gestionados por 7 mujeres: Cámara de



Comercio; Oficina de Patrimonio y Turismo; Oficina de ACCEDEM; Telecentro y Biblioteca.

Uno de los principales recursos educativos de la Casa de la Cultura, es la biblioteca, muy frecuentada por toda la población de Medina de Pomar. Actualmente, cuenta con 2.450 inscripciones, de las cuales 1.388 pertenecen a mujeres y 1.062 a hombres. Además del préstamo de libros, y la sala de ordenadores (8 ordenadores), también ofrece cursos formativos, a los que asisten principalmente mujeres, aproximadamente en una proporción del 80% frente al 20% de participación masculina.

5.7. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

La **corporación municipal** de Medina de Pomar se compone de trece personas, ocho hombres y cinco mujeres. El Alcalde es varón, al igual que los Concejales de cinco de las siete concejalías del Ayuntamiento: Sanidad y medio ambiente; deportes; obras y servicios; urbanismo; pedanías. Las Concejalías de Cultura y Hacienda son ocupadas por mujeres.

5.8. PARTICIPACIÓN SOCIAL

En el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Medina de Pomar, se encuentran inscritas 51 asociaciones. El objetivo de las agrupaciones abarca todo tipo de ámbitos: culturales, deportivos, profesionales, festivos...

El elevado número de asociaciones creadas en Medina de Pomar, indica que se trata de una población activa, no obstante, según el discurso social de los vecinos y vecinas del municipio, son las mujeres quienes más participan, tanto en las asociaciones como en las actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento. Los hombres, participan más en asociaciones de tipo deportivo y en las peñas de carácter festivo.

A pesar de la gran participación de mujeres en el tejido asociativo de Medina de Pomar, si analizamos la presidencia de las Juntas Directivas desde una perspectiva de género, se comprueba que las mujeres son minoría en este tipo de cargos (29%). Entre las asociaciones del municipio, promovidas principalmente por mujeres, es necesario destacar la existencia de la asociación de amas de casa "Reina María Cristina" y la asociación de mujeres empresarias "AME de las Merindades" que, a pesar de que en la actualidad es mixta, se fundó por una junta directiva femenina, y, con el objetivo de apoyar a las mujeres del sector.



5.9. OCIO Y TIEMPO LIBRE

Entre las actividades culturales, de ocio y tiempo libre, promovidas y/o ofertadas por el Ayuntamiento de Medina de Pomar durante el año 2008 destacan:

- **Feria Agroalimentaria e Industrial de las Merindades:** donde se presentan asociaciones con denominaciones de calidad que pretenden mostrar a los visitantes los productos de la tierra.
- **Rastro Antico:** feria de carácter anual que se celebra desde el año 2004. Acuden anticuarios, artesanos, profesionales de oficios, artesanos de la alimentación...
- **Mercado de Artesanía:** para promocionar los productos elaborados por los Artesanos ubicados en las Merindades, como para promocionar piezas de artesanía y productos gastronómicos de la comunidad autónoma, Castilla y León y de comunidades limítrofes como son Cantabria, La Rioja y País Vasco.
- **Ruta de Carlos V en Medina de Pomar:** actos y festejos, el tercer fin de semana de octubre, que conmemoran el último viaje que el Emperador Carlos V realizó.

5.10. URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

Medina de Pomar es uno de los pocos municipios rurales burgaleses que ha visto aumentada su población en los últimos años, alcanzando en la actualidad los 6.212 habitantes censados, aunque durante los fines de semana y los veranos dicha cifra se multiplica por siete.

El municipio presenta un casco histórico muy antiguo y perfectamente conservado, ubicado en una pequeña colina desde cuya cima asoma un impresionante castillo. Medina de Pomar mantiene en pie numerosos monumentos arquitectónicos de indudable valor histórico artístico, que la convierten en un importantísimo foco de atracción turística y cuyos hitos más sobresalientes son:



- Casa consistorial
- Alcázar
- Monasterio de Santa Clara
- Iglesia de Santa María del Salcinar del Rosario.
- Puerta de Oriente y Arco de la Cadena.
- Muralla interior. Plazuela del Corral.
- Arco y Puerta de la Judería.

El callejero de Medina de Pomar registra un total de **109 direcciones** denominadas con nombre de persona. El listado rinde tributo a diferentes personajes relevantes para el municipio, ya sean históricos, del mundo de las artes, de las ciencias o del ámbito religioso. El análisis del callejero de Medina de Pomar, deja ver que las mujeres presentes en este listado, son una minoría, pues sólo existen en el callejero de Medina de Pomar, 20 nombres de mujer frente a 89 de hombre. Así mismo, cabe señalar que los nombres de varones presentes en el callejero, se corresponden con personajes de todos los ámbitos: político, cultural, histórico, religioso, científico, etc. Sin embargo, los nombres de mujer se refieren únicamente, salvo excepción, al ámbito religioso.

En cuanto al entorno natural, Medina de Pomar forma parte de la comarca de **Las Merindades**. En ella, el Ebro y la Cordillera Cantábrica han condicionado un paisaje contrastado, que posibilita la convivencia de diferentes especies vegetales y animales. Esta diversidad vegetal origina un variado colorido en el medio natural, atractivo en todas las estaciones del año.

En las Merindades confluyen diversos paisajes; amplias depresiones y desolados páramos; valles glaciares y escarpadas montañas; grandes cavidades y desafiantes desfiladeros; saltos de aguas y caudalosos ríos; bosques autóctonos y empinadas praderas. La importancia ecológica de la zona se encuentra reconocida por la declaración de tres espacios naturales protegidos: Ojo Guareña, Monte Santiago y Monte Obarenes.



6. ÁREAS DEL PLAN

El I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Medina de Pomar (2009-2012), se estructura en diferentes *áreas de actuación* en las que, a su vez, se han consolidado históricamente desigualdades por razón de sexo y que persisten en la actualidad, habiendo sido identificadas en la fase previa de diagnóstico.

Es importante tener en cuenta que estas líneas de actuación no pueden ser consideradas aisladamente unas de otras ya que el logro de estos objetivos dependerá de la adecuada coordinación entre ellas.

Tales áreas se han definido como: integración de la perspectiva de género en el Ayuntamiento de Medina de Pomar; empleo y formación; salud y calidad de vida; educación, cultura y deportes; conciliación de la vida familiar y laboral; prevención y actuación ante la violencia de género; asociacionismo y participación; imagen y medios de comunicación; mujeres con problemática específica; cooperación.

Para cada una de éstas Áreas, se establece un marco teórico explicativo, el objetivo general, los objetivos específicos y las acciones propuestas de actuación que definen una serie de medidas específicas dirigidas a detectar los desequilibrios de género, combatir las discriminaciones aún existentes, sensibilizar a la población de Medina de Pomar en la corresponsabilidad social y los Derechos de las Mujeres, promover la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el tejido social y económico del municipio, así como a aumentar la presencia de las mujeres en aquellos ámbitos de la vida social en los que, todavía, están insuficientemente representadas.

La propuesta formulada cuenta con la necesaria flexibilidad para adaptarse a las nuevas demandas que proporcione el análisis de la situación de las mujeres y de la igualdad del municipio, así como los planteamientos y estrategias más recientes que recojan los Planes de Igualdad de Oportunidades que promuevan los organismos autonómicos, nacionales y comunitarios.



6.1. ÁREA 1. LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

La desigualdad entre mujeres y hombres es un fenómeno de múltiples dimensiones, por ello combatir la desigualdad corresponde a todas las autoridades y no sólo a las que se encargan de las cuestiones relacionadas con las mujeres. Las políticas de igualdad son efectivas cuando implican a todas las personas con responsabilidad política y técnica.

Celia Valiente Fernández, 1998.

Los estudios y diagnósticos más recientes reflejan que la igualdad real entre mujeres y hombres está todavía lejos de alcanzarse, y que el hecho de proporcionar los mismos derechos no es garantía de que unas y otros disfruten de las mismas oportunidades.

El ámbito municipal supone una proximidad a las necesidades y demandas sociales que otros ámbitos de la administración no tienen. Por lo tanto, es imprescindible su implicación en el desarrollo de políticas de igualdad y tiene la posibilidad de ejercer de modelo para otras entidades tanto públicas como privadas del municipio.

Esta primera Área de trabajo recoge unas medidas necesarias para lograr una mayor integración de la perspectiva de género en el Ayuntamiento de Medina de Pomar, impulsando tanto la acción positiva hacia las mujeres como el principio de transversalidad de las políticas.

OBJETIVO GENERAL: Integrar la perspectiva de género en el trabajo transversal y sectorial del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.1 Promover e integrar la dimensión de igualdad de oportunidades en las políticas municipales.
- 1.2 Fomentar la participación de las mujeres en la vida política municipal.
- 1.3 Utilizar un lenguaje no sexista en las comunicaciones tanto internas como externas del Ayuntamiento.



ACCIONES:

- Difundir el Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de Medina de Pomar y sus actuaciones, entre la población de Medina de Pomar mediante los canales habituales de comunicación u otros específicos que se determinen.
- Crear una “Concejalía de Mujer e Igualdad”, o integrarla en una de las existentes, incluyendo entre sus funciones actividades relacionadas con igualdad entre sexos.
- Establecer y mantener con la ciudadanía canales periódicos de información y participación, sobre el compromiso municipal con la igualdad de oportunidades a partir de la aprobación y puesta en marcha de este I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de Medina de Pomar.
- Realizar cursos de formación sobre la utilización de un lenguaje no sexista para el personal del Ayuntamiento y para los cargos políticos.



6.2. ÁREA 2. EMPLEO Y FORMACIÓN

“No es que la mujer no tenga ambiciones ni objetivos claros, simplemente fueron educadas en la misma sociedad machista en la que fueron concebidos los criterios que conducen a creer correcto que un hombre gane más que una mujer y que son los que aún dominan las direcciones de las empresas y organizaciones”.

Brenda Zaniuk
Mujer y empleo, 2008

La incorporación de las mujeres al mercado laboral mantiene una carrera ascendente, aunque teniendo en cuenta el número de mujeres activas que demandan trabajo esta incorporación es mucho más lenta que la de los varones. Al mismo tiempo no se ha realizado en las mismas condiciones que los hombres y está unida a una problemática social y formativa muy importante que conlleva graves problemas, como son contratación precaria, dificultad en ocupar cargos relevantes y de toma de decisiones, no es posible aún romper el techo de cristal en muchas ocupaciones, el mercado laboral no está ocupado en todas sus vertientes, estando las mujeres en muchas ocupaciones subrepresentadas, el acoso laboral crea graves problemas, la doble presencia en el entorno laboral y privado, que hace vital el ejercicio de acciones de conciliación de la vida familiar y laboral. El acceso de mujeres que durante un periodo de su vida han estado apartadas del entorno laboral se hace muy difícil.

Es por todo ello que se hace imprescindible trabajar en Medina de Pomar, por acercar el mercado laboral a las mujeres junto con una adecuada formación bajo criterios de igualdad, y calidad en el empleo.

OBJETIVO GENERAL: Impulsar la participación de las mujeres del municipio de Medina de Pomar en el mercado laboral, desde los ámbitos de empleo y formación: empresarias, emprendedoras, trabajadoras por cuenta ajena y desempleadas encaminadas a fomentar la igualdad real de oportunidades de las mujeres de todas las edades y condiciones. Promover acciones de información, orientación y asesoramiento, fomentando el conocimiento, la promoción, la formación y la valoración del empleo y el trabajo femenino.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.1 Capacitar a las mujeres para el empleo y el autoempleo.
- 2.2 Aumentar la empleabilidad de las mujeres de Medina de Pomar, dando prioridad a aquellas con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- 2.3 Crear, potenciar y mejorar el empleo femenino en las empresas de Medina de Pomar.

ACCIONES:

- Apoyar las acciones de la asociación “AME las Merindades” para el fomento de la actividad empresarial femenina.
- Informar y orientar a las mujeres que quieran emprender una actividad empresarial, asesorándolas sobre ayudas, subvenciones, formación específica, etc.
- Organizar cursos de formación en perfiles demandados por las empresas, dando prioridad a la participación de mujeres desempleadas.
- Promover programas de formación y cualificación profesional que mejoren el nivel educativo y profesional de las mujeres en general, incidiendo particularmente en la cualificación en profesiones y ocupaciones que constituyan nuevos yacimientos de empleo y tengan carácter innovador y dinamizador de la zona.
- Realizar un análisis de la empleabilidad de las mujeres inmigrantes en el municipio.

6.3. ÁREA 3. SALUD Y CALIDAD DE VIDA



Debido a las diferencias biológicas y sociales, el hecho de pertenecer a uno u otro sexo tiene gran impacto en la salud.

OMS

El concepto de salud y enfermedad ha ido cambiando a lo largo del tiempo. En la actualidad, los organismos internacionales responsables de la salud abogan por promover un concepto de salud integral, que no es sólo la ausencia de enfermedad, sino el bienestar físico, psíquico y social.

Partiendo de un análisis de género sobre la salud, se puede apreciar una situación diferenciada para mujeres y hombres. El papel fundamental asumido por las mujeres en el cuidado de su familia y las personas de su entorno tiene a menudo consecuencias perjudiciales para la propia salud, al tener poco tiempo y prestar poca atención al auto-cuidado. Se hace necesario promover un mayor compromiso de las mujeres en el mantenimiento de su salud, ofreciéndoles espacios confidenciales de información y apoyando el desarrollo de la autoestima. También los hombres tienen que ser más conscientes de sus malestares psicológicos y buscar el apoyo profesional que necesitan, para no hacer recaer todo el peso de la atención psicológica sobre sus parejas y familiares.

OBJETIVO GENERAL: Promover, en colaboración con otros organismos e instituciones, programas de educación sanitaria, haciendo especial incidencia en aquellos temas que afecten exclusiva o fundamentalmente a las mujeres y que incidan en las acciones para mejorar la salud de las mujeres en las distintas etapas evolutivas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 3.1 Fomentar que se aborde la salud desde una perspectiva integral y para todas las edades de la vida.
- 3.2 Mejorar la salud y el bienestar personal de las mujeres.

ACCIONES:

- Realizar un programa de educación sexual y relaciones afectivo-sexuales dirigido a la juventud del municipio de Medina de Pomar.
- Realizar talleres sobre imagen corporal y autoestima.
- Realizar talleres de sensibilización para mujeres y hombres que refleje la necesidad de involucrar a toda la familia y a la sociedad en el aspecto del cuidado de los hijos y las personas dependientes; suprimir la idea de mujer como única cuidadora.

6.4. ÁREA 4. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES



“La imagen del cuerpo femenino, la relación de las mujeres con esta por una parte y con el deporte por otra, también están determinadas por estereotipos que aún se mantienen a pesar del avance de la mujer en casi la totalidad de las actividades y le crea una dependencia de la identidad femenina y sus roles con este "verse" como mujer”.

Marta Antúnez

Reflexiones acerca de lo que la mujer representa para el deporte y el verdadero significado del deporte para la mujer, 2001

La educación, la cultura y el deporte deben ser considerados como medio de transmisión de valores culturales básicos. Es por esto que garantizar una enseñanza no discriminatoria así como asegurar la igualdad de acceso a la educación a la cultura y al deporte de las mujeres y de las niñas, conllevará un avance hacia la toma de poder de las mujeres en beneficio de objetivos comunes a mujeres y hombres.

La práctica del deporte juega un papel esencial en la construcción de un modelo de salud integral, pero en este ámbito también la desvalorización de los deportes practicados mayoritariamente por las mujeres y la escasez de modelos femeninos requiere de una acción correctora específica. Procurar una mayor equidad en el deporte significa garantizar el acceso de las mujeres a un tiempo y un espacio para sí mismas, para compartir, para disfrutar y para cuidarse.

OBJETIVO GENERAL: Garantizar una enseñanza no discriminatoria así como asegurar la igualdad de acceso a la educación a la cultura y al deporte de las mujeres y de las niñas de Medina de Pomar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 4.1 Promover la inclusión de la perspectiva de igualdad en las actividades deportivas de Medina de Pomar.
- 4.2 Promover la práctica continuada del deporte en mujeres de todas las edades.
- 4.3 Promover el cambio de actitudes sexistas.
- 4.4 Reforzar la participación y presencia de las mujeres en la vida cultural.



ACCIONES:

- Crear una mayor afición al deporte y fomentar prácticas deportivas mixtas donde se den encuentro niños y niñas, jóvenes de ambos sexos y hombres y mujeres en las que se priorice los efectos que el deporte tiene sobre la salud física y psíquica, en las que tengan las mismas oportunidades para acceder a los deportes que les gustan independientemente de la asignación tradicional de los mismos a uno de los dos sexos.
- Analizar las actividades deportivas en las que la participación de las mujeres sea escasa y valorar la posible promoción de estas actividades entre las mujeres del municipio.
- Realizar campañas de sensibilización e información dirigidas a toda la población sobre la igualdad de oportunidades.
- Convocar y desarrollar certámenes literarios, fotográficos, musicales etc. en el municipio y que se dirijan a las mujeres.
- Incrementar los fondos bibliográficos sobre materias de igualdad y estudios de género.
- Fomentar actividades educativas, culturales y deportivas en torno al 8 de marzo (Día Internacional de la mujer) y al 25 de noviembre (Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer).

6.5. ÁREA 5. CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL



“Desgraciadamente, la incorporación de las mujeres al espacio público no ha ido acompañada de la incorporación de los hombres al espacio doméstico, ya que, según la cultura patriarcal, las mujeres eran las únicas responsables de las tareas domésticas y del cuidado de personas dependientes, niñas, niños y personas mayores”.

Ángels Cardona Palmer

Estudio comparativo sobre conciliación de vida familiar y laboral en diferentes comunidades autónomas. Alternativas

La corresponsabilidad de tareas en el hogar debe entenderse como algo normalizado en nuestra sociedad así como el cuidado de ascendientes y descendientes y conseguir con ello erradicar la doble jornada o la asunción de cuidadoras únicas, es por esto que se hace prioritario mantener acciones en esta línea para erradicar roles transmitidos y mantener la incorporación al mercado laboral de las mujeres en igualdad.

OBJETIVO GENERAL: Contribuir a la conciliación de la vida laboral con la familiar de las mujeres y de los hombres de Medina de Pomar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 5.1 Hacer visible la carga de trabajo no remunerado asumido por las familias en general y las mujeres en particular, y aumentar la corresponsabilidad de las tareas domésticas y de cuidado entre hombres y mujeres.
- 5.2 Promover una visión de igualdad en el hogar de niños y niñas.

ACCIONES:

- Realizar campañas de sensibilización acerca del reparto equilibrado de responsabilidades entre hombres y mujeres.
- Realizar un estudio sobre el cuidado a personas dependientes en Medina de Pomar.
- Realizar talleres específicos sobre corresponsabilidad en el hogar.
- Ampliar el horario de la guardería municipal.

6.6. ÁREA 6. PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO



“La importancia de la ley integral contra la violencia es que no sólo abarca medidas penales para condenar al culpable y atender a la víctima sino también medidas de transformación de ese ideario que hace posible que la violencia exista”.

Yolanda Besteiro

Cuando hablamos de violencia de género nos referimos a la violencia ejercida contra las mujeres, niñas y ancianas siendo la causa de esta violencia comportamientos que en su origen subyacen relaciones de desigualdad y de poder, siendo en la mayoría de los casos ejercidas por los hombres.

En los últimos años, las consecuencias mortales de la violencia contra las mujeres, unido al trabajo de sensibilización del movimiento feminista y de numerosas asociaciones de mujeres, ha generado un mayor clima de conciencia social y llevado a las instituciones públicas a adoptar medidas específicas. La situación de terror y total desamparo que viven tantas víctimas de malos tratos nos obliga a redoblar esfuerzos y plantearnos metas ambiciosas de sensibilización de la sociedad, prevención de las actitudes violentas y atención a las víctimas.

Considerando que estas actitudes son una lacra social, y demostrada la imperiosa necesidad de actuar para su erradicación, se consideran dos vías de actuación, la prevención y la actuación asistencial ante las víctimas.

OBJETIVO GENERAL: Generar un entorno sensible y comprometido con la lacra social que es la violencia de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 6.1 Erradicar comportamientos violentos y sexistas en el entorno educativo.
- 6.2 Prevención de actitudes y comportamientos violentos y atención a las víctimas de violencia de género.



ACCIONES:

- Velar porque se cumpla la normativa y leyes existentes en materia de prevención y actuaciones en casos de violencia de género.
- Participación en la celebración del Día Internacional de la Violencia de Género (25 de noviembre).
- Colaboración y apoyo a entidades y asociaciones que trabajen la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo tanto para el alumnado, para las AMPAS, como para el profesorado.
- Contribuir a potenciar y aunar recursos generando una red para mujeres víctimas de violencia de género de apoyo técnico, asesoramiento, orientación, terapia, mediación familiar y asesoramiento laboral, junto a todas las instituciones que trabajan en estas líneas.
- Diseñar y poner en marcha un Protocolo Local de Atención a víctimas de malos tratos.

6.7. ÁREA 7. ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN



“Es importante considerar y valorar que las mujeres siempre han participado activamente en la sociedad, si bien moviéndose en límites más acotados que los de los hombres y sufriendo discriminaciones y minusvaloración”.

Ana Ramos Hernández
Asociacionismo y participación

El asociacionismo y la participación son un pilar a la hora de mejorar y defender los derechos de la ciudadanía, así como contribuir a enriquecer y fortalecer una sociedad democrática.

OBJETIVO GENERAL: Apoyar y fomentar la participación de la ciudadanía de Medina de Pomar para el desarrollo de los principios de igualdad de oportunidades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 7.1 Fomentar la participación social de la mujer.
- 7.2 Difundir la importancia del asociacionismo como medio para llevar a cabo actividades en pro de la igualdad.

ACCIONES:

- Promocionar el Día de la Mujer con actos conmemorativos que supongan un intercambio de experiencias con asociaciones de otros municipios.
- Realizar cursos de formación en igualdad de oportunidades dirigidos a las asociaciones de mujeres de Medina de Pomar.
- Colaborar y prestar apoyo a las asociaciones de mujeres existentes en el municipio.
- Propiciar el contacto y el encuentro entre mujeres para el intercambio de ideas y planificaciones.

6.8. ÁREA 8. IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN



"Hemos trabajado para ir cambiando la mentalidad de los periodistas porque los estereotipos se transmiten en los medios de comunicación y ahora en Internet".

Sara Lovera, 2009

La presencia de estereotipos sexistas en los medios de comunicación tanto escritos, hablados, como en imagen, constituye aún hoy un medio de perpetuar una visión sexista de las mujeres, y perpetuar roles tradicionales.

Conociendo que los medios de comunicación son una de las vías de socialización más importantes se valora el trabajo de sensibilización así como aprender a percibir con una mirada crítica, todos los mensajes que nos llegan.

OBJETIVO GENERAL: Sensibilizar a la población para que vea los medios de comunicación de una manera crítica y selectiva.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 8.1 Fomentar la publicidad no sexista ni discriminatoria para potenciar una imagen de la mujer como persona, en igualdad con el hombre.
- 8.2 Potenciar la imagen de las mujeres en los medios informativos.

ACCIONES:

- Realizar talleres de sensibilización para la población de Medina de Pomar, para trabajar la sensibilización crítica y selectiva de los medios de comunicación.
- Cuidar que las publicaciones y notas de prensa emitidas desde el Ayuntamiento de Medina de Pomar utilicen un lenguaje no sexista.
- Garantizar que la publicidad en la que el Ayuntamiento intervenga no incluya imágenes discriminatorias.
- Realizar informaciones periódicas en los medios de comunicación sobre el desarrollo de las acciones del presente plan de igualdad.
- Insertar un apartado específico denominado "Plan de Igualdad" en la página Web del Ayuntamiento, en donde se incluirá información del desarrollo del plan, sus acciones y objetivos.

6.9. ÁREA 9. MUJERES CON PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA



“El sexismo no radica en la lengua sino en la mentalidad, consciente o inconsciente, del hablante o del oyente, fruto de la mentalidad social en la que el uno, el otro, o ambos a la vez, se desenvuelven”.

García Meseguer

¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical, 1994

Con el fin de permitir una normalización y una integración social se ve la necesidad de desarrollar actuaciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida tanto a nivel psico-social, como laboral y formativo, teniendo en cuenta que además del hecho de pertenecer a un colectivo desfavorecido tradicionalmente por razón de género, se añade las especiales características que las puede envolver por el hecho de estar dentro de algún grupo vulnerable como son: mujeres con discapacidades, toxicómanas, familias monoparentales, mujeres de minorías étnicas, mujeres inmigrantes etc.

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar acciones destinadas a la prevención de situaciones de riesgo y atención a mujeres con problemática específica potenciando medidas destinadas a su integración socio-cultural y laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 9.1 Acercar la realidad de otros colectivos de mujeres a la ciudadanía de Medina de Pomar.

ACCIONES:

- Colaborar con los organismos competentes así como con colectivos y asociaciones para la realización de actividades de sensibilización acerca de las mujeres inmigrantes a fin de superar y adoptar medidas de apoyo a su integración.
- Programar cursos y grupos de autoayuda para potenciar habilidades muchas veces encubiertas como autoestima, y desarrollo personal.
- Difundir a la ciudadanía las peculiaridades socioculturales específicas de cada colectivo de mujeres inmigrantes, con una mayor incidencia en la comunidad, a través de acciones culturales, como acercar su gastronomía, tradiciones etc.

6.10. ÁREA 10. COOPERACIÓN



“Desde el momento en que nacemos comenzamos ya a recibir esa influencia social que condicionará nuestra manera de ver y estar en el mundo. Con el lenguaje aprendemos la primera forma de dividir nuestro universo en categorías”.

Montserrat Moreno

Cómo se enseña a ser niña: el sexismo en la escuela, 1986

La cooperación entre las diversas instituciones, administraciones y colectivos que trabajan las políticas de igualdad es imprescindible para potenciar y desarrollar las mismas, así como para aprovechar los recursos varios nacidos de ellos y evitar duplicidad de acciones y compartir experiencias de las personas que trabajan en este ejercicio.

OBJETIVO GENERAL: Fomentar la cooperación entre las entidades, instituciones y administraciones implicadas en las políticas de igualdad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 10.1 Facilitar el intercambio de experiencias y coordinación con instituciones regionales, nacionales, y autonómicas.

ACCIONES:

- Potenciar el intercambio de experiencias en materia de igualdad de oportunidades, a través de encuentros entre asociaciones, y colectivos.
- Participar en foros de debate y encuentros en relación con los distintos planes de igualdad que desarrollan las distintas administraciones públicas.



7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación tendrá dos vertientes:

1. Una evaluación específica de cada área que consistirá en evaluar con criterios cualitativos y cuantitativos, previamente establecidos y consensuados, cada una de las acciones realizadas. Dado que las acciones se distribuyen en diferentes áreas, se requerirá la colaboración de las organizaciones o agentes sociales implicados en cada una de ellas.
2. Una evaluación global intermedia y una final. Esto quiere decir que se realizará una evaluación cuando se llegue a la mitad del período de vigencia del Plan y otra cuando haya finalizado el año 2012. Se contará de nuevo con la participación y colaboración de las organizaciones y personas implicadas en el mismo.

8. APROBACIÓN Y VIGENCIA

El I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de Medina de Pomar, ha sido aprobado en el Pleno del Ayuntamiento y tendrá una vigencia de 4 años, del año 2009 al 2012.



9. GLOSARIO

ACCIÓN POSITIVA: Estrategia de carácter temporal cuyo fin es remover situaciones, prejuicios, comportamientos y prácticas culturales y sociales que impiden a un grupo social minusvalorado o discriminado (en función de la raza, sexo, discapacidad, etc) alcanzar una situación de igualdad real. Es la materialización del principio de igualdad. Según la Unión Europea, son estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades por medio de medidas que permitan corregir las discriminaciones resultantes de prácticas o sistemas sociales.

CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL: Equilibrio en el reparto de responsabilidades y tareas entre mujeres y hombres. Debe permitir el desarrollo de todas las personas de la vida profesional, familiar, personal y comunitaria.

CORRESPONSABILIDAD EN EL HOGAR: Distribución equilibrada en el seno del hogar de las tareas domésticas, el cuidado de personas dependiente, los espacios de educación y trabajo, permitiendo a sus miembros el libre y pleno desarrollo de opciones e intereses, mejorando la salud física y psíquica de las mujeres y contribuyendo a alcanzar una situación de igualdad real y efectiva entre ambos sexos.

DISCRIMINACIÓN DIRECTA: Trato desigual a una persona basándose en motivos expresamente prohibidos por el ordenamiento jurídico, por ejemplo en función del sexo.

DISCRIMINACIÓN INDIRECTA: Comportamiento aparentemente neutro pero con un resultado perjudicial para las mujeres (o cualquier otro grupo discriminado) y que además carece de una causa suficiente, objetiva, razonable y justificada.

EMPODERAMIENTO: Proviene del inglés *empowerment* como concepto referido al fortalecimiento de las capacidades del ser humano para actuar y decidir por sí mismo. Se trata de la toma de conciencia del poder, que individual y colectivamente ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad de las mujeres como personas.



ESTEREOTIPOS DE GÉNERO: Aquellas ideas, prejuicios, creencias y opiniones preconcebidas que conforman el modelo femenino y masculino de ser y estar en el mundo, impuestas por el medio social y la cultura patriarcal que se aplican de forma general a todas las mujeres y todos los hombres en función de su sexo biológico. Estos estereotipos son sexistas hacia las mujeres en la medida en que justifican la situación de inferioridad y discriminación que viven las mujeres, contribuyendo a la vez a mantener las prácticas discriminatorias hacia ellas.

FEMINISMO: Teoría y movimiento social que defiende los derechos humanos de las mujeres.

GÉNERO: Categoría social de análisis de la realidad que sirve para distinguir las diferencias biológicas que existen entre mujeres y hombres (y que denominamos sexo), de las diferencias sociales y culturales (que denominamos género); el concepto de género pone nombre a todo ese conjunto de características, formas de ser y sentir, expectativas de comportamiento, habilidades y destrezas, roles, responsabilidades que conforman el modelo de ser masculino y femenino, que no tienen su origen en la biología, sino que son el resultado de construcciones sociales y culturales.

IGUALDAD: Correspondencia y proporción. Paridad e identidad. Condición de ser igual a otro/a. Su oposición es desigualdad, no diferencia. Es un concepto sociopolítico que otorga a todos los sujetos igualdad de derechos y es un concepto moral porque tiene sentido a partir de las capacidades genuinamente humanas (entendimiento y conciencia).

MAINSTREAMING: Hace referencia a una integración de las políticas específicas de igualdad de oportunidades en todas las políticas generales. Tiene su origen en las políticas de igualdad de oportunidades, y supone garantizar las condiciones para que las mujeres y los hombres participen igualitariamente en las diferentes esferas de la vida pública y privada.

ROLES DE GÉNERO: Se refieren a aquellas cualidades, tareas y funciones que se consideran adecuadas para una mujer o para un hombre, lo que se considera como lo femenino o como lo masculino.

SEXO: Categoría que se refiere a las diferencias biológicas (anatómicas y fisiológicas) entre machos o hembras.



SEXISMO: Se refiere a las prácticas, prejuicios e ideologías que desvalorizan y discriminan a las personas de un sexo por considerarlo inferior al otro.

TECHO DE CRISTAL: Se denomina así a una superficie superior invisible en la carrera laboral de las mujeres, difícil de traspasar, que las impide seguir avanzando. Su carácter de invisibilidad viene dado por el hecho de que no existen leyes ni dispositivos sociales establecidos ni códigos visibles que impongan a las mujeres semejante limitación, sino que está construido sobre la base de otros rasgos que por su invisibilidad son difíciles de detectar

TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO: Organización (reorganización), mejora, desarrollo y evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por las personas normalmente involucradas en la adopción de las medidas políticas.

USO SEXISTA DEL LENGUAJE: El que discrimina a la mujer, bien sea porque la excluye del discurso, porque oculta su identidad o porque la asocia a valoraciones de signo peyorativo.

